



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 207

VISTO:

La solicitud ingresada, bajo Expte. N° 686, presentado por la escuela N° 78 J.J. de Urquiza, para solventar gastos de sonido para el festejo de los 90 años del centro de Día "Hogar Nicolás Mugheri" y la escuela N° 78 "J.J. de Urquiza" a realizarse el día 28 de Marzo del corriente año, en las instalaciones de la mencionada institución;

La Ordenanza N° 41 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es un evento Cultural importante para nuestra localidad y además cuenta con la participación de localidades vecinas.

Que estos festejos se realizan en el marco de los 90 años de trayectoria de la institución, y lo que ésta representa en la localidad, justifica la celebración del acto y generación de recursos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo N° 1- Otorgar a la escuela N° 78 "J.J. de Urquiza", un Subsidio No Reintegrable de hasta \$4.500 (Cuatro mil Quinientos Pesos), en el marco de la Ordenanza N° 41, para la realización del festejo de sus 90 años, el día 28 de marzo del corriente año.-

Artículo N° 2- El mismo será abonado en la persona de la apoderada legal Sra. Jerónima Schonfeld, previa presentación de la rendición correspondiente.-

Artículo N° 3- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Mario Gena– Secretaria H.C.D.
Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 53/15DEM](#) – Fecha: 25/03/2015